

DITECNA CUENCA 0060  
Cuenca, junio 2017

Srta.  
Sra. Intendencia de Compañías  
Cuenca

Por medio de la presente solicito a ustedes se actualice el CÓDIGO CIU de nuestra empresa Ditecuenca con RUC 0190370038001 la misma que tiene como actividad principal la venta de productos para agua potable y abantarrillado; adicional debo indicar que en los estatutos de la empresa el objeto principal de la compañía es “**importación comercialización, distribución, montaje y mantenimiento de sistemas de conducción y construcción de obras civiles y viales**” de las cuales esta última actividad no se la ha realizado en los años de existencia de la empresa; en igual forma en el RUC esta actividad esta inhabilitada, adjuntamos a la presente copias de constitución de la compañía. RUC, y declaración juramentada de esta inactividad que respaldan esta información,

Por la atención que den a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente



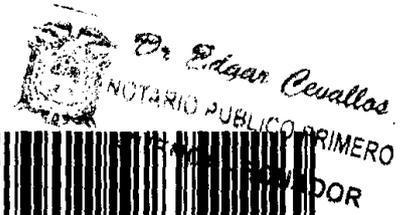
Tatiana Sotomayor de Núñez  
GERENTE DITECUENCA

tatianasotomayor@ditecna.com.ec.

No procede



Factura: 001-200-000045139



20170101001P01737

NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:		20170101001P01737					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE MAYO DEL 2017, (11:06)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SOTOMAYOR RODAS TATIANA YOLANDA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1706508858	ECUATORIANA	GERENTE	DITECUENCA CIA. LTDA.
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA



**ESCRITURA No.**

**2017-01-01-001-P01737**

**ESCRITURA PÚBLICA DE  
DECLARACIÓN JURAMENTADA**

**OTORGADA POR:**

**"DITECUENCA CIA. LTDA.**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI: 2 COPIAS**

**\*\*\*\* MT \*\*\*\***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE**, ante mi **DOCTOR EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CUENCA**, comparece a la celebración de la presente escritura la **señora TATIANA YOLANDA SOTOMAYOR RODAS**, portadora de la cédula de ciudadanía número **1706508858**, en calidad de **Gerente de "DITECUENCA CIA. LTDA."**; manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil

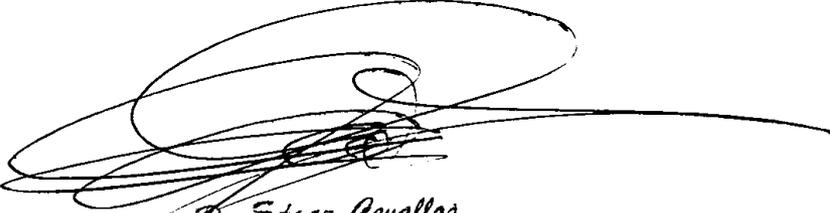


casada, domiciliada en esta ciudad y capaz ante la ley, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con que procede así como instruido que ha sido por mí, el Notario, respecto del objeto y resultados de este instrumento, manifiesta que tiene a bien realizar la presente **DECLARACION JURAMENTADA**, en los siguientes términos: "Que en calidad de Gerente de la compañía "DITECUENCA CIA. LTDA.," declaro bajo juramento que la compañía a la cual represento, nunca ha realizado la actividad de DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y RIEGO, desde su constitución hasta la actualidad".- La compareciente manifiesta que realiza la presente declaración a sabiendas de las penas por perjurio.- Es todo cuanto puede declarar en honor a la verdad.- La cuantía es por su naturaleza indeterminada.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente a la otorgante por mi el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de

 *Dr. Edgar Cevallos*  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
CUENCA - ECUADOR

todo lo cual doy fe.-

  
TATIANA YOLANDA SOTOMAYOR RODAS,  
C.C. 1706508858  
"DITECUENCA CIA. LTDA."

  
 *Dr. Edgar Cevallos*  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
CUENCA - ECUADOR

 DR. EDGAR CEVALLOS  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
CUENCA - ECUADOR

**ESPACIO EN BLANCO**

14251  
Dr. Edgar Cevallos  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
CUENCA - ECUADOR

Cuenca, 18 de septiembre del 2015

Señora  
Tatiana Sotomayor Rodas  
Presente

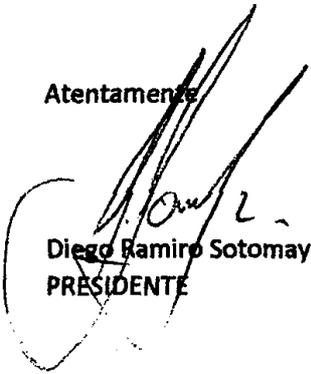
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que en ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS efectuada el 16 de Septiembre del 2015 CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA "DITECUENCA CIA. LTDA." Celebrada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca se le designo a usted GERENTE de la misma por el periodo de CINCO AÑOS.

A usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y sus atribuciones se encuentran señaladas en el artículo trigésimo del estatuto social.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario Segundo del Cantón Cuenca el 27 de agosto del 2010 y se inscribió en el registro mercantil del Cantón Cuenca bajo el número 648 el 6 de octubre del 2010.

Atentamente

  
Diego Ramiro Sotomayor Rodas  
PRESIDENTE



ACEPTO el nombramiento de GERENTE de "DITECUENCA CIA. LTDA.

Cuenca, 18 de septiembre del 2015

  
Tatiana Yolanda Sotomayor Rodas  
1706508858  
GERENTE

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CUENCA  
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL  
NUMERAL 8 DEL ARTICULO 18 DE LA LEY GENERAL DE  
QUE LA COPIA QUE ANTECEDERES ES IGUAL AL ORIGINAL  
PRESENCIANDO ANTE MI EN LAS  
CIUDAD DE 8 8 MAY 2017  
Dr. Edgar Cevallos  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



**ESPACIO EN BLANCO**

# Registro Mercantil de Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 14251

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	10776
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2309
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DITECUENCA CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SOTOMAYOR RODAS TATIANA YOLANDA
IDENTIFICACIÓN	1706508858
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	5

### 2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

ABG. JORGE FERNANDO OCHOA ROBLES (REGISTRADOR SUBROGANTE)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA  
DE ACUERDO CON LA ACORDADA PRENSIA EN EL  
NÚMERO 6 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE  
QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL  
PRESENTADO ANTE MI FE. EN CUENCA, A LOS 27 DE 2015.



Dr. Edgar Cevallos  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO



Nº 0205276

**ESPACIO EN BLANCO**

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0190370038001  
**RAZON SOCIAL:** DITECUENCA CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:** DITECNA DISTRIBUIDORA TECNICA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** SOTOMAYOR RODAS TATIANA YOLANDA  
**CONTADOR:** ALVAREZ GUERRERO DEYSI MARGOTH

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 06/10/2010      **FEC. CONSTITUCION:** 06/10/2010  
**FEC. INSCRIPCION:** 16/12/2010      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 12/03/2013

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA DE TUBERIAS, ACCESORIOS Y PIEZAS PARA AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: BELLAVISTA Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: 15-98 Intersección: LOS BALCONES Edificio: OSH Oficina: 3-B Referencia ubicación: FRENTE A CENSERVI Telefono Trabajo: 072842965 Telefono Trabajo: 072847276 Celular: 0996513930 Email: tatianasotomayor@ditecna.com.ec

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

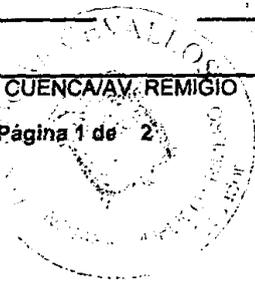
**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** REGIONAL DEL AUSTRO AZUAY      **CERRADOS:** 0

*[Handwritten Signature]*  
**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

SRI SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS				
RUC	FACT	IBUE	AMENR	SUCES

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

**Usuario:** AFCD090311      **Lugar de emisión:** CUENCA/AV. REMIGIO      **Fecha y hora:** 12/03/2013 14:45:52



**ESPACIO EN BLANCO**

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

*Dr. Edgar Cevallos*  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
CUENCA - ECUADOR

NUMERO RUC: 0190370038001  
RAZON SOCIAL: DITECUENCA CIA. LTDA.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 14/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: DITECNA DISTRIBUIDORA TECNICA AUTORIZADA FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA DE TUBERIAS, ACCESORIOS Y PIEZAS PARA AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y RIEGO.  
VENTA DE TUBERIAS PVC.  
VENTA DE MAQUINARIA Y PIEZAS PARA INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES.  
DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y RIEGO.

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: BELLAVISTA Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: 15-98 Intersección: LOS BALCONES Referencia: FRENTE A CENSERVI Edificio: OSH Oficina: 3-B Telefono Trabajo: 072842965 Telefono Trabajo: 072847276 Celular: 0996513930 Email: tatianasotomayor@ditecna.com.ec

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CUENCA  
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL  
NUMERAL 8 DEL ART. 19 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE  
QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL  
PRESENTADO ANTE MI EN FS. ... 2 ...  
CUENCA, ... DE ...



*Dr. Edgar Cevallos*  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
SERVICIOS TRIBUTARIOS

RUC	FACT	IMP	CANTO	SUCES

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
TRAMITADO POR:

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: AFCD090311

Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO

Fecha y hora: 12/03/2015 14:55:52



SECRET - INFORMATION REPORT

CLASSIFICATION  
TOP SECRET

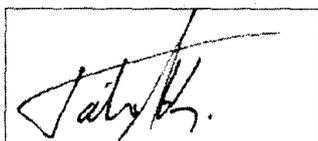
DATE  
1950

SECRET - INFORMATION REPORT  
CLASSIFICATION  
TOP SECRET  
DATE  
1950  
SECRET - INFORMATION REPORT  
CLASSIFICATION  
TOP SECRET  
DATE  
1950  
SECRET - INFORMATION REPORT  
CLASSIFICATION  
TOP SECRET  
DATE  
1950

**ESPACIO EN BLANCO**



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1706508858

**Nombres del ciudadano:** SOTOMAYOR RODAS TATIANA YOLANDA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

**Fecha de nacimiento:** 26 DE JUNIO DE 1963

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** EMPLEADO PRIVADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** NUNEZ RODAS LEONARDO ANIBAL

**Fecha de Matrimonio:** 9 DE NOVIEMBRE DE 1984

**Nombres del padre:** SOTOMAYOR JORGE

**Nombres de la madre:** RODAS YOLANDA

**Fecha de expedición:** 8 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 8 DE MAYO DE 2017

Emisor: CEVALLOS GUALPA EDGAR FRANCISCO - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 171-023-19656



171-023-19656

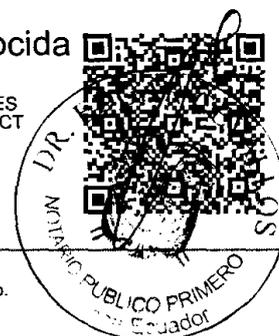
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.05.08 11:07:50 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



**ESPACIO EN BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA No. 170650885-8

CITADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 SOTOMAYOR RODAS  
 TATIANA YOLANDA  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 CUENCA  
 LEONARDO ANIBAL  
 NUÑEZ RODAS

ESTADO CIVIL CASADA

SEXO F

FECHA DE EMISION 1998-06-28

FECHA DE VENCIMIENTO 2023-06-28

PROVINCIA AZUAY

CANTON SAN SEBASTIAN

PARROQUIA



INSTRUCCION PROFESION / OCUPACION  
 BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO

V48454422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 SOTOMAYOR JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 RODAS YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 CUENCA  
 2012-06-08

FECHA DE EXPIRACION  
 2023-06-08

Director General

Forma de Cedula

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017

048 JUNTA No.

048 - 084 NÚMERO

1706508858 CÉDULA

SOTOMAYOR RODAS TATIANA YOLANDA  
 APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA

CUENCA CANTON

SAN SEBASTIAN PARROQUIA

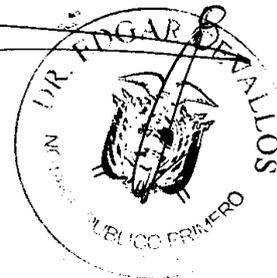
CIRCUNSCRIPCION

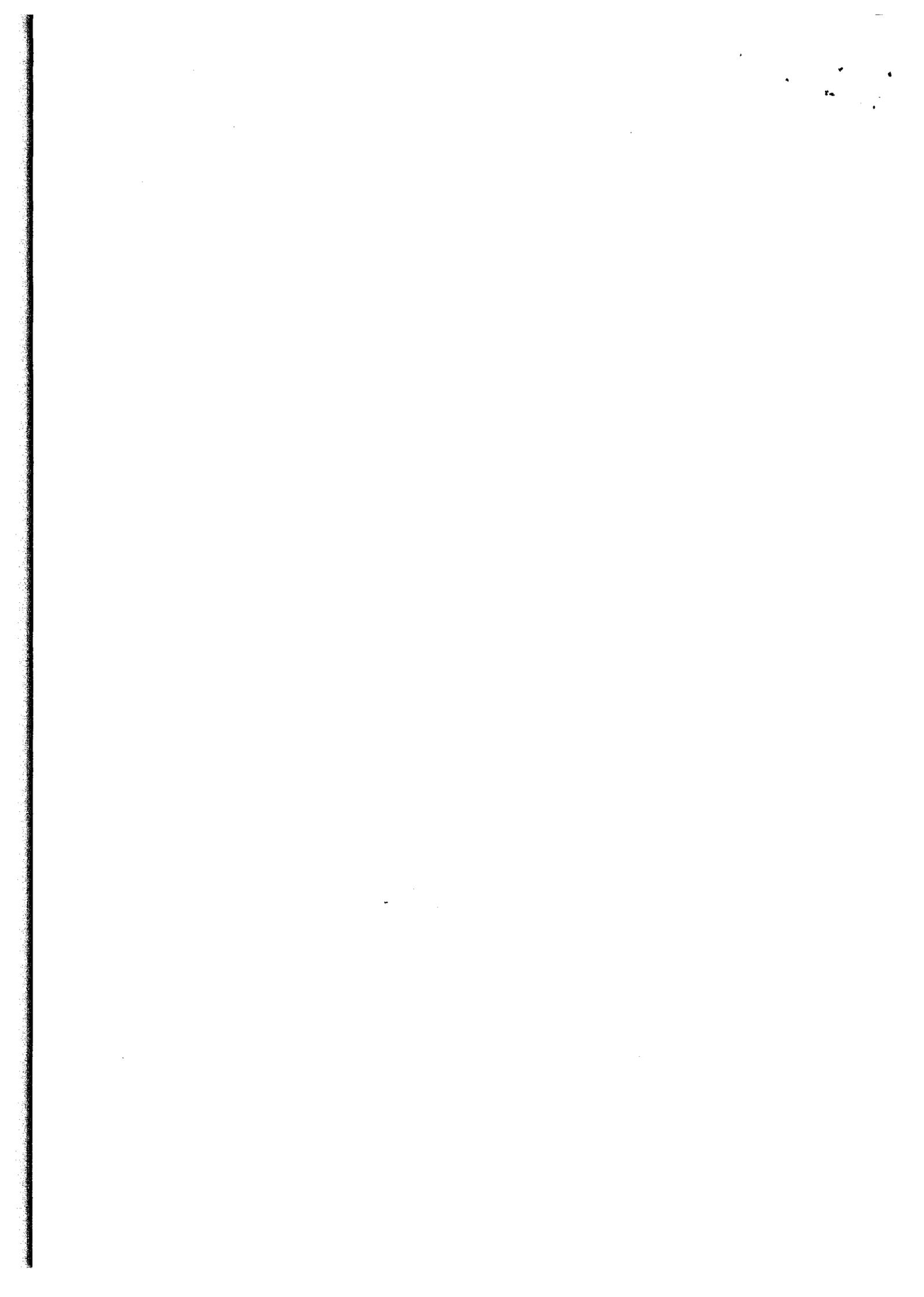
ZONA



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABITANTES  
 SE OTORGAN EN MI NOMBRE Y DE ELLOS CONFIERO  
 ESTA SEGUNDA  
 COMPARTE EN LA QUE LA FIRMO Y SELLO EL  
 MISMO EN LA CELEBRACION

*[Signature]*  
 Dr. Edgar Cuallós  
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO





*Dr. Rubén Vintimilla Bravo*

ABOGADO

Oficina: Edificio El Carmelo - Telefax: 2825470 - 2836565  
Domicilio: Padre Aguirre 15-14 - Teléfono: 2823997



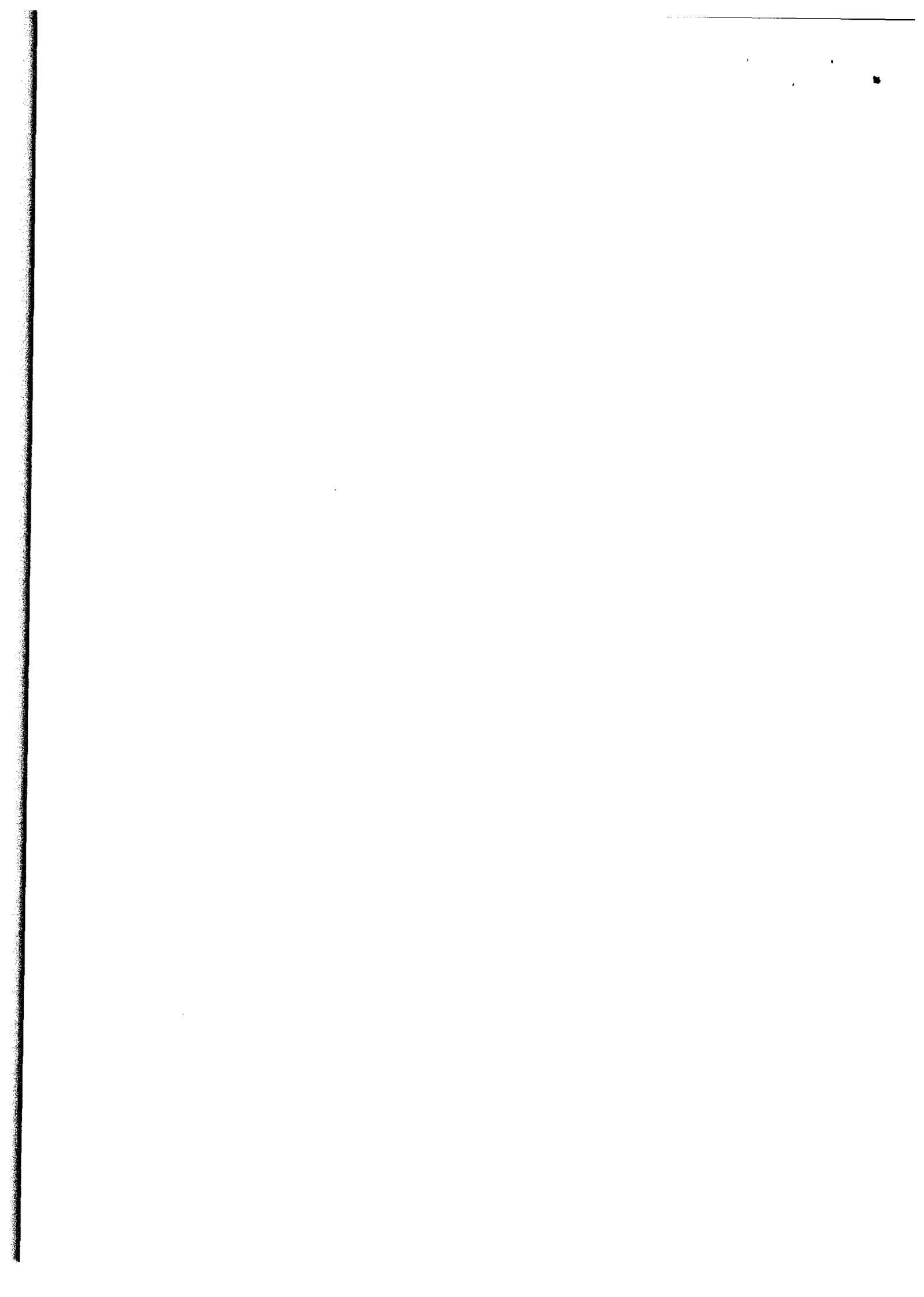
**NOTARIA SEGUNDA  
DEL CANTON CUENCA**

**TESTIMONIO DE LA ESCRITURA**

De: CONSTITUCION Y ESTATUTOS

Otorgado por: DITECUENCA CIA. LTDA.

A favor de: \_\_\_\_\_



RESOLUCION No. **SC.DIC.C.10. 730**

**Econ. René Bueno Encalada**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

**CONSIDERANDO:**

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del Cantón **CUENCA** el **27/agosto/2010**, que contienen la constitución de la compañía **DITECUENCA CIA. LTDA.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. **SC.UJ.C.2010.262** de **09/septiembre/2010**, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones **ADM.08240 DEL 14 DE JULIO DE 2008**; y, **IAF-RRHH-G-2008-0015 DEL 4 DE NOVIEMBRE DEL 2008**;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la constitución de la compañía **DITECUENCA CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER:** a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, el **9 Set 2010**

**Econ. René Bueno Encalada**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

Exp. Reserva 7320241  
 Nro. Trámite 3.2010.317  
 GMP/h.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
 OFICINA DE CUENCA

Certifico que la presente copia  
 es igual al original que reposa  
 en el archivo de la oficina.

Cuenca, **15 DIC 2010**

Delegado del Intendente  
 de Compañías - Cuenca



ESCRITURA NÚMERO: 2921  
CONSTITUCION: DITECUENCA  
CIA LTDA  
CUANTIA \$ 400,00 USA

CONSTITUCION Y ESTATUTOS.- En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veintisiete de agosto del dos mil diez, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Brayo, Notario Público Segundo, de este cantón, comparecen los señores: **Diego Ramiro Sotomayor Rodas y Tatiana Yolanda Sotomayor Rodas**, casados, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliado el primero en Quito y segunda en la ciudad de Cuenca, a quienes de conocerles doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta

**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de la que conste la constitución de una compañía de responsabilidad limitada, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecen al otorgamiento del presente instrumento los señores **Diego Ramiro Sotomayor Rodas y Tatiana Yolanda Sotomayor Rodas**, capaces ante la Ley, casados y domiciliados en la ciudad de Quito el primero y en Cuenca la segunda. SEGUNDA.- Los comparecientes declaran su voluntad de constituir una compañía

*Notario  
Rubén Vintimilla Brayo*

Por el día 6 de octubre del 2010, se aprueba esta escritura. Cuenca, 6 de octubre del 2010.

segunda del C

de responsabilidad limitada, la misma que girara bajo la denominación de "DITECUENCA CIA. LTDA." y se registrará por la Ley de Compañías, las demás leyes aplicables y los siguientes estatutos: ESTATUTO DE "DITECUENCA CIA. LTDA.

**TÍTULO UNO.- DENOMINACIÓN, OBJETO, DOMICILIO Y PLAZO.-** **ARTÍCULO PRIMERO.-** La compañía se denomina "DITECUENCA CIA. LTDA.", es de nacionalidad Ecuatoriana, y se rige por las leyes vigentes en el Ecuador y estos estatutos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO.-** El objeto principal de la compañía es la importación, comercialización, distribución, montaje y mantenimiento de sistemas de conducción y construcción de obras civiles y viales; así como también el asesoramiento sobre materias que comprenden su objeto social. Podrá también con el fin de cumplir con su objeto social, suscribir todo tipo de contratos permitidos por la Ley y relacionados con su objeto social, incluyendo la importación y exportación de todo tipo de bienes inherentes a su objeto social así como invertir en el capital de otras compañías constituidas o por constituirse mediante la suscripción de capital o la compra de acciones o participaciones.- **ARTÍCULO TERCERO:**

**DOMICILIO.-** La compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador. Podrá, no obstante, establecer sucursales o agencias en otros lugares del territorio nacional o fuera de éste, con sujeción a la Ley y estos estatutos.- **ARTÍCULO CUARTO: PLAZO.-** El plazo

de duración de la compañía es el de CINCUENTA AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil. Este plazo podrá ampliarse o restringirse, o podrá disolverse anticipadamente la compañía, en los casos y en base a los requisitos señalados en la Ley.

**TITULO DOS: DEL CAPITAL SOCIAL, DE LOS SOCIOS Y DE LAS PARTICIPACIONES.- ARTICULO QUINTO. DEL CAPITAL SOCIAL.-**

El capital social de la compañía es el de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA \$400,00), dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

**ARTÍCULO SEXTO. DE LOS SOCIOS.-** Los socios de la compañía tendrán los derechos, las obligaciones y las responsabilidades que se encuentran puntualizados en la Ley de Compañías. Los socios tendrán derecho preferente en la adquisición de las participaciones correspondientes a otros socios, derecho que se ejercerá a prorrata de las participaciones que tuvieren. La responsabilidad de los socios por las obligaciones sociales se limitará al valor de sus aportaciones individuales.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. CERTIFICADOS DE**

**AFORTACIÓN.-** La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que por sus aportes les corresponda; serán numerados y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente de la compañía o de las

la Segunda del Carle

personas que se encuentren haciendo sus veces en virtud de sustitución legal o estatutaria.- **ARTÍCULO OCTAVO.**

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Las partes sociales son indivisibles. Las participaciones que tiene cada socio en la compañía son transferibles por acto entre vivos en beneficio de otro u otros socios o de terceros, con el consentimiento unánime del capital social y con las demás formalidades y requisitos que determina la Ley. Estas transferencias se inscribirán en el Libro respectivo de la compañía, y practicada la inscripción se anulará el certificado de aportación emitido a favor del cedente y se extenderá un nuevo a favor del cesionario.- **ARTÍCULO**

**NOVENO. TRANSMISIÓN POR HERENCIA.-** Las participaciones de cada socio son transmisibles por herencia. Si los herederos del socio fueren varios, estos estarán representados en la compañía por la persona que ellos designaren hasta que se lleve a cabo la respectiva división de las participaciones, verificado lo cual se anulará el certificado extendido a favor del causante y se emitirán el o los que sean necesarios en virtud de las correspondientes adjudicaciones.- **ARTÍCULO DÉCIMO. LIBRO**

**DE PARTICIPACIONES.-** La compañía llevará el libro de participaciones y socios en el que se anotarán los nombres de los socios con la indicación del número y monto de las participaciones de cada uno de ellos; y en él se inscribirán todas las modificaciones y cambios que se produzcan en virtud de las

**PÉRDIDA O DESTRUCCIÓN DE CERTIFICADOS.**- Al destruirse o perderse un certificado de aportación, el socio dueño del mismo podrá obtener que la compañía le extienda uno nuevo previa la anulación del anterior; de lo que se dejara constancia en el libro respectivo y se cumplirán las formalidades correspondientes.-

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. AUMENTO DE CAPITAL.**- El Capital social podrá aumentarse cumpliendo los trámites y requisitos señalados en la Ley. En caso de aumento de capital los socios tendrán derecho preferente para suscribir tal aumento en proporción a sus aportaciones sociales, salvo resolución en contrario de la Junta General.- **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.**

**DISMINUCIÓN DEL CAPITAL.**- La Junta General podrá resolver la reducción del capital social siempre que ello no signifique la devolución a los socios de parte o totalidad de las aportaciones hechas y pagadas, excepto cuando se trate de exclusión de un socio. **TITULO TRES: EJERCICIO ECONÓMICO, BALANCES**

**RESERVAS Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.**- **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.**- El ejercicio económico es anual y termina el treinta y uno de Diciembre de cada año. Luego de finalizado cada ejercicio económico, se someterán a conocimiento y aprobación de la Junta General el balance de situación y el estado de pérdidas y ganancias, acompañados de los informes que debe presentar el Gerente. Durante los quince días anteriores a la Junta, los socios podrán examinar en las oficinas de la

Gerente enviar, junto con la convocatoria a junta general, copia de tales documentos a los socios.- **ARTÍCULO DÉCIMO**

**QUINTO.-** La Junta General decidirá sobre el destino de las utilidades líquidas de cada ejercicio y destinará un cinco por ciento, en cada año, para la formación e incremento de la reserva legal hasta cuando esta alcance cuando menos al veinte por ciento del capital social. Una vez segregado dicho porcentaje anual o completado tal límite la Junta podrá determinar las cantidades que se destinen a reservas voluntarias o especiales y el monto de los dividendos que habrán de repartirse entre los socios a prorrata de cada participación social pagada. **TITULO**

**CUATRO: GOBIERNO ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN.**

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.-** La compañía se gobierna por la Junta General de socios y se administra por el Presidente y el Gerente. Las atribuciones de los órganos de gobierno y administración, se hallan señaladas en la Ley y estos estatutos.

**CAPÍTULO PRIMERO: DE LA JUNTA GENERAL.- ARTÍCULO**

**DÉCIMO SÉPTIMO.-** La Junta General es el órgano supremo de la compañía. Será presidida por el Presidente de la compañía o por quien le subrogue y a falta de estos por el socio que designe la Junta. Actuará de Secretario el Gerente y a falta de este se designará un Secretario Ad-Hoc. Las juntas generales pueden ser ordinarias o extraordinarias. La ordinaria sesionará cuando menos una vez al año, dentro del plazo legal. Las

6

OCTAVO. Las Juntas Generales ordinarias y extraordinarias serán convocadas personalmente mediante nota dirigida a los socios a la dirección registrada por cada uno de ellos. La convocatoria será hecha por el Presidente o el Gerente, bien por decisión propia o a petición de los socios que representen cuando menos el diez por ciento del capital social. La Junta General podrá además sesionar sin previa convocatoria, en cualquier lugar del país, para tratar cualquier asunto, siempre que así lo resuelva la totalidad del capital pagado y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta y el Orden del Día a tratarse en la sesión. **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.**- La Junta General sólo podrá sesionar en primera convocatoria cuando concurren cuando menos el cincuenta y uno por ciento del capital social. De no producirse este quórum, podrá sesionar la Junta, en segunda convocatoria, con el número de socios que concurren. **ARTÍCULO VIGÉSIMO.**- Cada participación suscrita da derecho a un voto en la Junta General.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.**- Los socios podrán concurrir a las Juntas Generales personalmente o hacerse representar por una persona, socio o no, mediante carta poder; este último documento sólo servirá para la reunión que se determine. La designación de representantes generales o permanentes requerirá de mandato notarial.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.**- Las resoluciones de Junta General se tomarán por una mayoría absoluta de votos de los socios presentes y las decisiones obligarán a todos, **hay**

Segunda del Car

o no concurrido a la Junta. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. En caso de empate se repetirá la votación y de persistir en empate el asunto deberá conocerse en la próxima Junta General. Si nuevamente se repite en empate, el asunto será tratado en una nueva junta general.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.-** Son atribuciones de la Junta General: a) Nombrar y remover cada cinco años al Presidente y al Gerente de la compañía, así como fijar sus remuneraciones. b) Conocer anualmente los balances y los informes que deben presentar los administradores; c) Resolver sobre el destino de las utilidades. d) Resolver sobre la amortización de las partes sociales. e) Aprobar la cesión de participaciones e interpretar los estatutos de manera obligatoria. f) las demás que establezcan la

Ley y estos estatutos. **ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.-** No será necesario que se apruebe el Acta en la Junta General para que se cumplan las decisiones que se hayan tomado. No obstante la Junta General podrá resolver que se redacte, apruebe y suscriba el acta en la misma sesión o que se elabore un resumen de las mociones y resoluciones, lo que será aprobado por la Junta y suscrito por el Presidente y Secretario. **ARTÍCULO VIGÉSIMO**

**QUINTO.-** Las actas de las sesiones de Junta General se llevarán a máquina, en hojas con numeración sucesiva, rubricadas y archivadas en orden cronológico, debiendo formarse un expediente de cada una de ellas según las normas legales

**ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.-** El Presidente de la compañía, quien podrá ser o no socio de la misma, será elegido para un periodo de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

Su nombramiento, con su aceptación se inscribirá en el Registro Mercantil y le servirá de suficiente credencial para todas sus actuaciones. **ARTÍCULO VIGESIMO SEPTIMO.-** Son atribuciones

del Presidente: a) Presidir las sesiones de la Junta General y

suscribir las correspondientes actas; b) Suscribir con el Gerente

los certificados de aportación; c) Convocar a sesiones de la Junta

General; d) Responder a las consultas que sometiere a su

consideración al Gerente, brindándole su asesoría e) Reemplazar

al Gerente, cuando este no pueda actuar; f) Supervisar la marcha

de la compañía; g) Las demás que le correspondan de acuerdo

con la Ley y estos estatutos. **ARTÍCULO VIGESIMO OCTAVO.-**

En caso de falta temporal o ausencia del Presidente le subrogará

con todas sus atribuciones al Gerente. Si la falta es definitiva,

deberá convocarse a una nueva Junta General para que ella

nombre al titular. **CAPÍTULO TERCERO: DEL GERENTE .-**

**ARTÍCULO VIGESIMO NOVENO.-** El Gerente 1, quien podrá o no

ser socio de la compañía, será designado por la Junta General

para el periodo de cinco años, pudiendo ser indefinidamente

reelegido y ejercerá sus funciones hasta ser legalmente

reemplazado y podrá ser removido de sus funciones por las

causas previstas en la ley. **ARTÍCULO TRIGÉSIMO**

segunda del C.

*Corresponde al Gerente:* a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía; b) Convocar y actuar como Secretario en las Juntas Generales y suscribir las correspondientes actas; c) Suscribir con el Presidente los certificados de aportación; d) Administrar la compañía, realizando las gestiones necesarias para que esta cumpla con su objeto social; e) Nombrar y remover, con apego a la Ley, a los empleados de la compañía; f) Obligar a la compañía en actos y contratos realizados por ella; g) Presentar a la Junta General anualmente un Informe sobre las actividades de la compañía, así como el Balance General y el Estado de Resultados; h) Las demás que establece la Ley y los presentes estatutos.

**CAPITULO CUARTO: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- ARTÍCULO**

**TRIGÉSIMO PRIMERO.-** La compañía se disolverá por las causas previstas en la Ley, en cuyo caso actuará como liquidador el Gerente, salvo decisión en contrario de la Junta General que resuelva la disolución anticipada de la compañía. **TERCERA.-**

**DECLARACIONES.-** Quienes conformamos la compañía declaramos: A) Que el capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma:

SOCIO	SUSCRIPCIÓN	PAGO	POR PAGAR	TOTAL
DIEGO SOTOMAYOR R.	200,00	100,00	100,00	200,00
TATIANA SOTOMAYOR R.	200,00	100,00	100,00	200,00

*[Handwritten signature]*

Laida que les fue la presente escritura integramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto.-

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

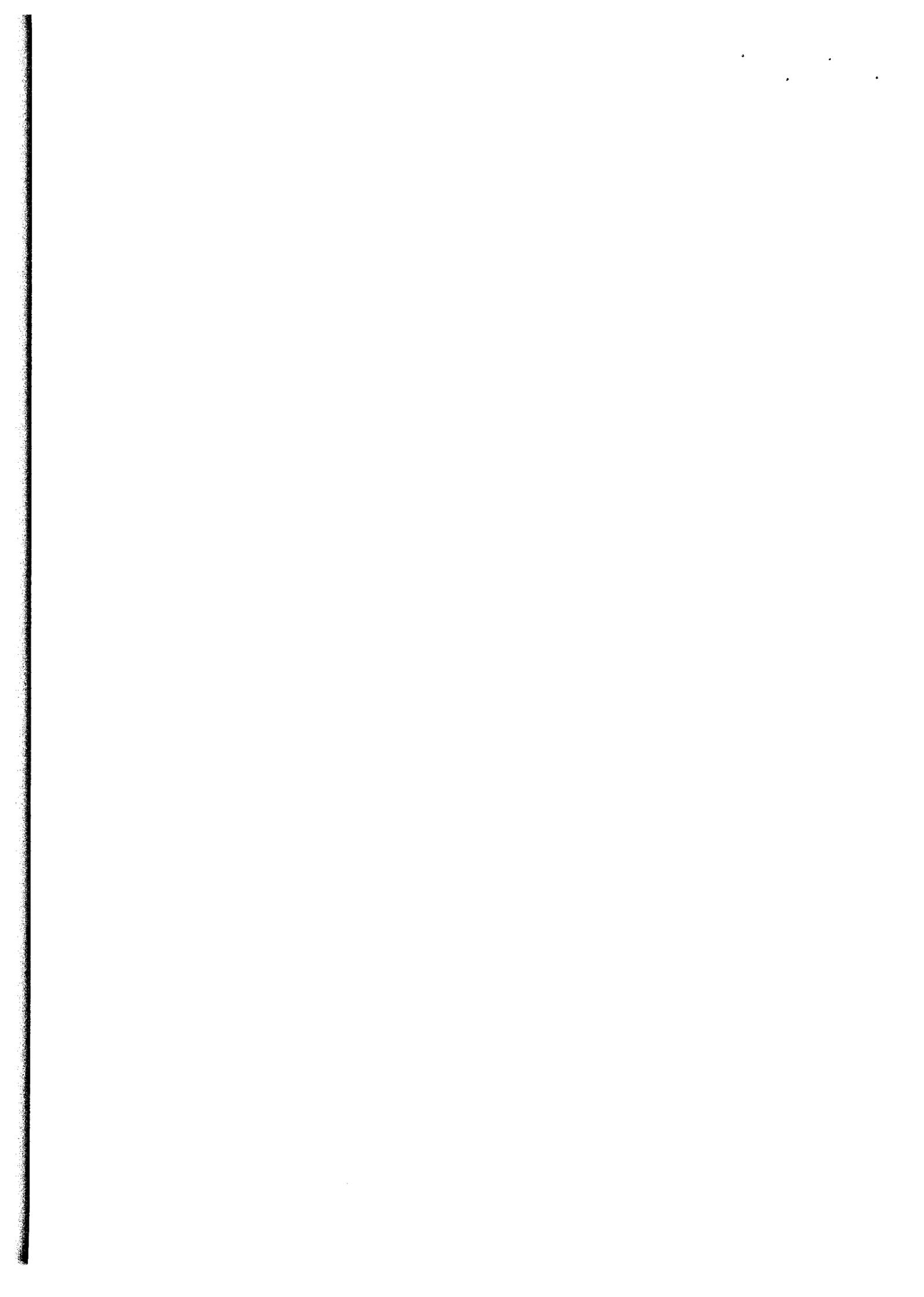
CERTIFICO: Que la copia que antecede en 7 folios es igual al original que se halla protocolada en el archivo a mi cargo.

9 DIC. 2010

*[Handwritten signature]*  
Notario Suplente



*[Large handwritten signature]*



Número Operación **CIC104000004303**

Hemos recibido de

<u>Nombre</u>	<u>Aporte</u>
SOTOMAYOR RODAS TATIANA YOLANDA	100.00
SOTOMAYOR RODAS DIEGO RAMIRO	100.00
<b>Total</b>	<b>200.00</b>

La suma de :

**DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con Cero centavos**

Que depositan en una CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL que se ha abierto en este Banco un(a) **COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** en formación que se denominará : **DITECUENCA CIA. LTDA.**

El valor correspondiente a este certificado será puesto en cuenta a disposición de los administradores para lo cual deberán presentar al Banco la respectiva documentación que comprende : Ruc, Estatutos y Nombramientos debidamente inscritos y la Resolución indicando que el trámite de constitución se encuentra concluido.

En caso de que no llegare a perfeccionarse la constitución de la **COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** deberán entregar al Banco el presente certificado *protocolizado y la autorización otorgada al efecto por el organismo o autoridad competente ante quien se presentó para la aprobación.*

Atentamente,

Tablola Vintimilla C  
**BANCO DE LA PRODUCCION SA.**  
FIRMA AUTORIZADA

CUENCA Lunes, Julio 19, 2010

FECHA

~~6~~

b) Que el capital se paga de la siguiente manera: En la cantidad de DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América mediante depósito en la cuenta "Integración de Capital", cuyo certificado se adjunta para su protocolización, debiendo pagarse el saldo en el plazo de un año contado desde la fecha de inscripción de la constitución en el Registro Mercantil. c) Para el primer periodo se designa como Presidente a Diego Sotomayor Rodas y como Gerente a Tatiana Sotomayor Rodas. c) Queda autorizado el doctor Edgar Coello García, para que solicite la aprobación de esta escritura a la Superintendencia de Compañías y tramite su inscripción, d) La cuantía queda fijada por el capital de la compañía. Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento. -  
Atentamente, Dr. Edgar Coello García.- ABOGADO MAT.  
Trescientos noventa y dos .- C. A. A.- Hasta aquí la minuta que se inserta.

DOCUMENTO

HABILITANTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDERACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170687926-7

SOTOMAYOR RODAS DIEGO RAMIRO  
 LOJA/LOJA/EL SAGRARIO  
 07 JUNIO 1961  
 0021 010B 01007 M  
 LOJA/LOJA  
 EL SAGRARIO 1961

*Diego Ramiro Sotomayor*  
 (Signature)



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3333V3222

CASADO RITA CECILIA CHUVIN PERALTA

SUPERIOR ARGITECTO

JORGE SOTOMAYOR

GEORGINA RODAS

LOJA/LOJA/EL SAGRARIO 15/11/2003

1971/2015

REN 0851616

PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES  
 CERTIFICACIÓN DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES

042-0336 No. 170687926

SOTOMAYOR RODAS DIEGO RAMIRO

PROVINCIA: LOJA CANTÓN: SAGRARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDERACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170650885-8

SOTOMAYOR RODAS TATIANA YOLANDA  
 LOJA/LOJA/EL SAGRARIO  
 26 JUNIO 1963  
 0021 0503 00908 F  
 LOJA/LOJA  
 EL SAGRARIO 1963

*Tatiana Yolanda Sotomayor*  
 (Signature)



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4363V4422

CASADO LEONARDO ANIBAL NUNEZ RODAS

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JORGE SOTOMAYOR

YOLANDA RODAS

LOJA 27/08/2004

27/08/2016

REN 015365

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES  
 CERTIFICACIÓN DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES

018-0066 No. 170650885

SOTOMAYOR RODAS TATIANA YOLANDA

PROVINCIA: LOJA CANTÓN: SAGRARIO

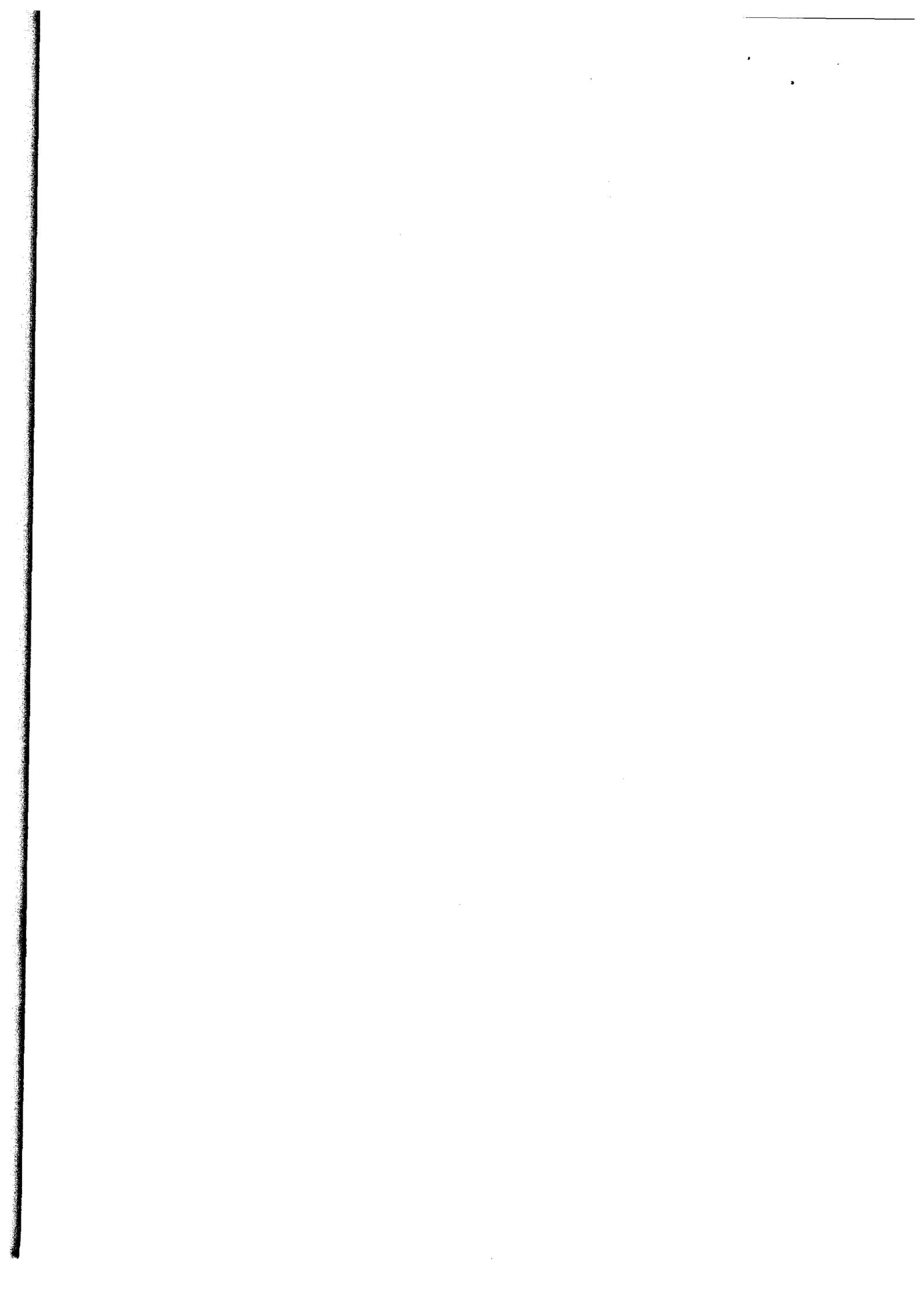


CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se encuentra en mi oficina.  
 Cuenca, a 9 DIC. 2010

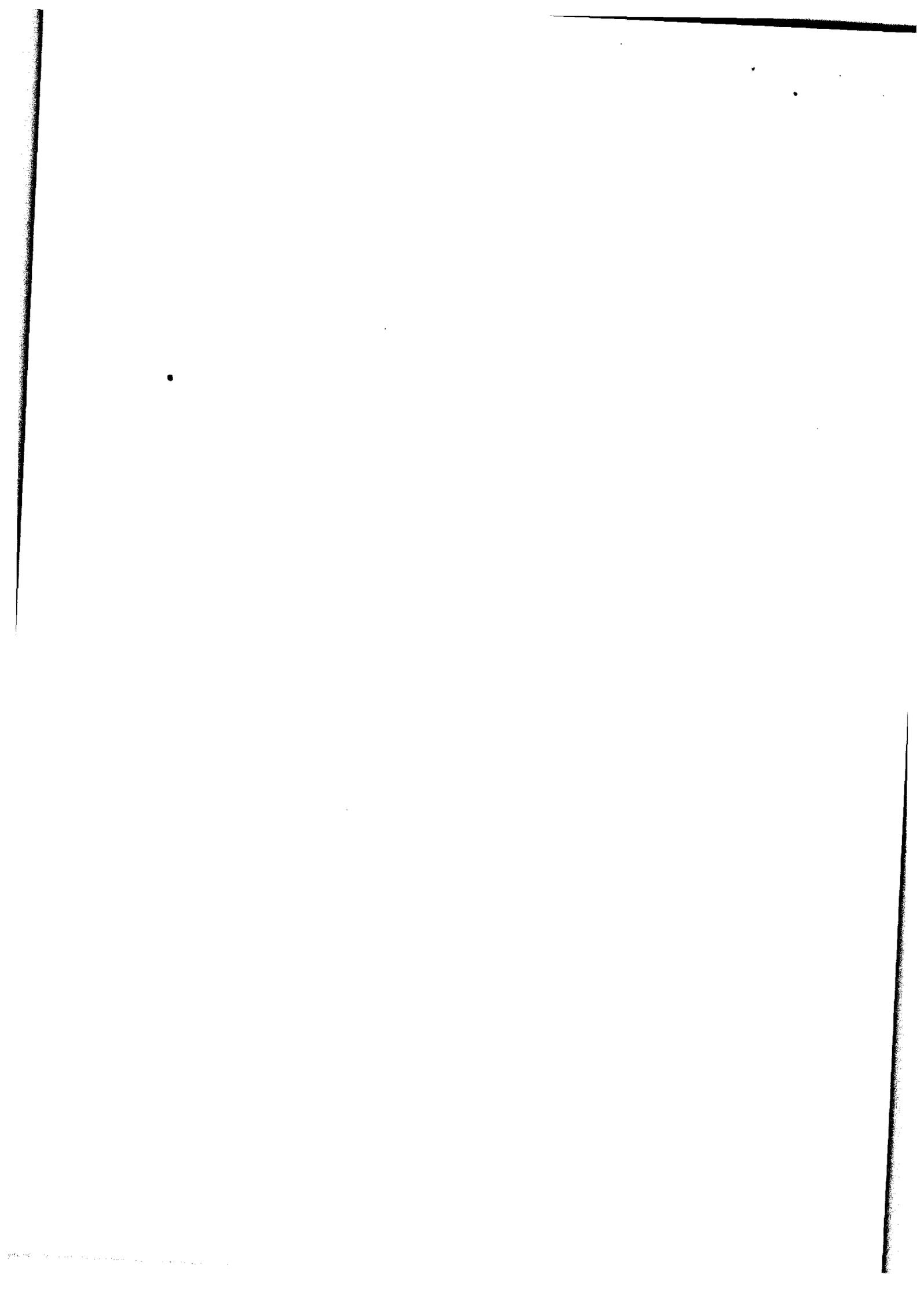
*(Signature)*  
 NOTARIO SUPLENTE



CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al









# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0190370038001  
**RAZON SOCIAL:** DITECUENCA CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:** DITECNIA DISTRIBUIDORA TECNICA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** SOTOMAYOR RODAS TATIANA YOLANDA  
**CONTADOR:** ALVAREZ GUERRERO DEYSI MARGOTH

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	06/10/2010	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	06/10/2010
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	16/12/2010	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	31/05/2017

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA DE TUBERIAS, ACCESORIOS Y PIEZAS PARA AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: BELLAVISTA Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: 15-98 Intersección: LOS BALCONES Edificio: OSH Oficina: 3-B Referencia ubicación: FRENTE A CENSERVI Web: WWW.DITECNIA.COM  
 Telefono Trabajo: 072842965 Telefono Trabajo: 072847276 Celular: 0996513930 Email: tatianasotomayor@ditecnica.com.ec

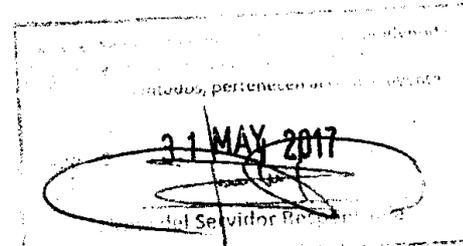
**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCION:</b>	\ ZONA 6\ AZUAY	<b>CERRADOS:</b>	0

  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AESG060314 Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO Fecha y hora: 31/05/2017 13:00:16



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0190370038001  
**RAZON SOCIAL:** DITECUENCA CIA. LTDA.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>MATRIZ:</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 14/12/2010
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> DITECNA DISTRIBUIDORA TECNICA AUTORIZADA			<b>FEC. CIERRE:</b>
			<b>FEC. REINICIO:</b>

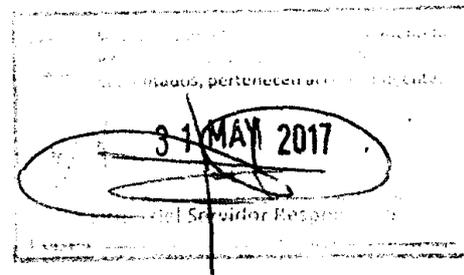
## ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA DE TUBERIAS, ACCESORIOS Y PIEZAS PARA AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y RIEGO.  
VENTA DE TUBERIAS PVC.  
VENTA DE MAQUINARIA Y PIEZAS PARA INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES.

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: BELLAVISTA Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: 15-98 Intersección: LOS BALCONES Referencia: FRENTE A CENSERVI Edificio: OSH Oficina: 3-B Web: WWW.DITECNA.COM Telefono Trabajo: 072842965 Telefono Trabajo: 072847276 Celular: 0996513930 Email: tatianasotomayor@ditecna.com.ec

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AESG060314 Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO Fecha y hora: 31/05/2017 13:00:16